

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diez de marzo de dos mil veintiuno

1. Agréguese la actuación realizada en el *Registro Nacional de Personas Emplazadas* que se anexa a este expediente digital, referente al emplazamiento del demandado *Juan Francisco Vargas Sánchez* y de las personas indeterminadas, para los fines a que haya lugar.

2. De otra parte, se requiere al demandante para que dé cumplimiento al numeral 7 del auto admisorio de la demanda y demás ordenes impartidas en el mismo, en aras de continuar con el trámite del asunto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00186